



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de julio del 2015.

VISTO:

El oficio N° 082-2015-D-IEP. N° 38867-"MF"- SJB, presentado por el Prof. Miquear Argamonte Vilches – Director de la I.E N° 38867 Mx-P-MIRAFLORES, hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el marco del DIA DEL MAESTRO, felicita a los Directores y profesores por la gran labor que realizan en las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, llevando conocimiento y valores que transmiten a sus estudiantes, por lo que solicita una Resolución de Reconocimiento para Directores y Profesores de las diversas Instituciones Educativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades con Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derechos Públicos y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad de lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional: concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que de acuerdo a la Ley N° 24029 ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los Estímulos y Sanciones en su Art. 116; prescribe que "Las instituciones de la Comunidad, los Municipios, las Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones Sindicales y ocasiones Magisteriales reconocidas. Asociación de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado otorgándosele

- Felicitación escrita;
- Diploma al mérito;
- Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales
- Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo y ferviente al Director y Profesores de la Institución





02

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

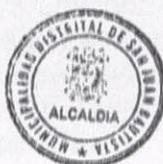


Educativa Publica N° 38867 Mx-P-MIRAFLORES en el marco del DIA DEL MAESTRO que se detallan a continuación:

DOCENTES QUE VIENEN DEMOSTRANDO SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL, DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES Y OTROS MERITOS.		
Nº	NIVEL	DOCENTES
01	1ro "B"	QUISPE LAURA, Ruth Margot
02	2do "A"	CHUCHON HUAMANI, Yulia Glays
	2do "B"	PRADO ESTRELLA, Janneth
03	2do "B"	PRADO ESTRELLA, Janneth
04	4to "A"	QUISPE MENDEZ, Roberta
05	5to "A"	HUAMANI NACCHA, Edgar
06	6to "C"	RAMOS LOAYZA, Nelly

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, al Prof. Miquear Argamonte Vilches – Director de la I.E N° 38867 Mx-P-MIRAFLORES y por su intermedio a todos sus docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

